

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

“Consultoría para el desarrollo y pilotaje de productos turísticos en el destino Patagonia Costa”

I. ANTECEDENTES

La presente Licitación es una iniciativa del Programa Territorial Integrado “Desarrollo destino turístico Patagonia Costa” de CORFO.

Actuará como mandante de esta Licitación la Entidad Gestora (EG) del Programa **COPEVAL S.A.**

EL Programa Territorial Integrado (PTI) “Desarrollo del Destino Patagonia Costa”, corresponde a uno de los instrumentos CORFO, a través del cual se ejecuta el Programa FNDR **APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL TERRITORIO PATAGONIA COSTA**, cuyo propósito central corresponde a estimular la reactivación económica del sector turístico del territorio sur oeste de la provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos, específicamente las comunas de Puerto Montt, Maullín y Calbuco, territorio reconocido por Sernatur como **“PATAGONIA COSTA”**. Dentro de los principales desafíos del programa regional, se considera desarrollar la zona marítima insular constituida por las islas y canales de Puerto Montt y el Archipiélago de Calbuco, las playas de la ribera norte del río Maullín, el balneario de Pangal, iglesias patrimoniales, fiestas costumbristas y gastronomía, corrales de pesca y conchales arqueológicos en el borde costero, la importante concentración de aves migratorias (53% de las aves migratorias del país) y el sitio arqueológico de Monte Verde.

Específicamente el PTI “Desarrollo del Destino Patagonia Costa”, tiene el objetivo de constituir un modelo de gestión territorial que permita poner en valor el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico, basado en la participación, colaboración y asociatividad de los actores públicos, privados y civiles de las comunas de Puerto Montt,

Calbuco y Maullín, promoviendo la sofisticación, diversificación y desarrollo sostenible de este destino turístico a través de un plan de acción que se desarrolla en tres etapas.

El foco del trabajo del PTI “Desarrollo del Destino Patagonia Costa” contempla la disminución de brechas detectadas en el destino, logrando visibilizar al territorio Patagonia Costa como una alternativa de visitación dentro de la región de Los Lagos. Las brechas para abordar se vinculan a relevar atractivos, mejorar la calidad de servicios y fortalecer el desarrollo de productos y experiencias turísticas en el territorio. Por lo que se ha considerado fortalecer áreas como capital humano, medioambiente, promoción, patrimonio cultural y gobernanza.

El PTI “Desarrollo del Destino Patagonia Costa” desarrolla sus objetivos e implementa el plan de acción a través de la coordinación público-privada establecida en el primer año. Dicha instancia de gobernanza es el lugar donde se toman las decisiones estratégicas para el destino y también se proponen las diferentes iniciativas que puedan ir emergiendo. En este contexto, es que para el año 2 de implementación del PTI, el directorio acordó priorizar y disponer recursos para la iniciativa “**Consultoría para el desarrollo y pilotaje de productos turísticos en el destino Patagonia Costa**”.

Los indicadores de resultado y éxito asociados a esta iniciativa comprometidos en el Programa corresponden al menos a 3 nuevos productos turísticos donde deben existir 1 por comuna y 1 producto consolidado del destino en sus atractivos y rutas turísticas vinculando las 3 comunas con el destino al finalizar el año 3.

Por otra parte, los indicadores DIPRES para el año 2 del PTI, corresponde a lograr que un 10 % del total de las empresas que participan en alguna iniciativa del PTI firman nuevos contratos comerciales

II. REQUERIMIENTOS CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Diseñar, implementar y testear **3 productos turísticos sustentables** (1 por comuna) y **1 producto turístico sustentable** que considere la integralidad del Destino Patagonia Costa, incorporando los servicios turísticos locales que pongan en valor los atractivos emblemáticos, contribuyendo a la diferenciación, diversidad y sofisticación del destino en función del turismo de naturaleza (aviturismo, turismo náutico, entre otras), turismo cultural (paleontológico, arqueológico, gastronómico, patrimonial, entre otros) y turismo rural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Sistematizar, identificar y visitar la oferta existente en base a la información que se provea desde el PTI y otros servicios que la consultora proponga como relevante, asociada a su condición formal/informal; experiencia, época de funcionamiento; estándar de calidad y otros, en torno a las temáticas definidas: **en función del turismo de naturaleza** (aviturismo, turismo náutico, entre otras), **turismo cultural** (paleontológico, arqueológico, gastronómico, patrimonial, entre otros) y **turismo rural**.
2. Levantar 4 productos turísticos que pongan en valor atractivos y potencien el desarrollo de la oferta bajo los criterios definidos en la configuración de los productos.
3. Elaborar y proponer la estrategia de comercialización de los productos definidos.
4. Pilotear, testear y mejorar los productos creados a nivel local, en base a la evaluación del testeo.
5. Realizar lanzamientos y puesta en valor de cada producto turístico aprobado por el programa

III. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

1. REUNIONES PERIODICAS CON LA CONTRAPARTE

Debido a la relevancia de desarrollar una consultoría con resultados comerciales, donde intervienen diferentes actores del territorio, será requisito desarrollar reuniones periódicas, al menos 2 por mes, a partir de la fecha de contratación, iniciando con la reunión de acuerdos operativos donde se entregarán los lineamientos para los productos turísticos sustentables y las posteriores reuniones, las que se desarrollan con la comisión técnica mandatada por el directorio del PTI para aprobar cada una de las etapas.

Se debe señalar que los productos turísticos que consideren experiencias en áreas protegidas deben cautelar y precisar claramente las actividades a desarrollar, las cuales deberán ser compatibles con dichas áreas.

2. Una vez consensuados los productos con la comisión técnica, la consultora deberá levantar un registro sistematizado de la oferta de servicios turísticos existente asociada a los productos potenciales, coherentes con las temáticas de **turismo de naturaleza** (ej. aviturismo, turismo náutico, entre otras), **turismo cultural** (ej. paleontológico, arqueológico, gastronómico, patrimonial, entre otros) y **turismo rural**, en base a la información de prestadores de servicios que se provea desde la contraparte del PTI y que manifiesten formalmente a la consultora su interés de participar en la iniciativa, mediante declaración jurada simple.

En el caso de que, en la base de datos, existan prestadores de servicio que no se encuentren inscritas en el registro Sernatur, ya sean estos formales o informales, se deberá levantar igualmente la documentación (que la empresa disponga) de acuerdo con el formulario (ANEXO 5), en caso de incorporarse al producto en el futuro.

La selección final de los prestadores que integrarán cada producto turístico será consensuada con la comisión técnica contraparte.

3. Diseño y presentación a través de un mapa digital que identifique objetivamente, con respaldo en KMZ:

- a) 1 producto turístico diferenciado por cada comuna del Destino Patagonia Costa, que integre de manera georreferenciada los servicios turísticos formales y en una categoría “potencial” a prestadores informales, de acuerdo con los lineamientos que entregue la contraparte del PTI.
- b) 1 producto turístico para Patagonia Costa que integre atractivos de las 3 comunas y servicios con los mismos requerimientos del punto 3.

4. Diseño y propuesta de una estrategia de comercialización para cada uno de los productos definidos que considere al menos:

- a) Perfil del turista actual y potencial.
- b) Descripción de cada producto turístico, detallando itinerario, atractivos, prestadores de toda la cadena (transporte, alimentación, alojamiento, experiencias, etc.), en formato Word y Excel, además de un formato comercial para alojarlo en la página web del destino PATAGONIA COSTA o entregarlo a otras operadoras.
- c) Matriz de cálculo de precios, que considere los distintos valores de servicios por producto, comisiones, precio técnico, precios en base a mínimos y máximos de pasajeros, márgenes de utilidad, tipos de impuesto (iva, renta presunta, renta anual, etc), que permita actualizar valores y prestadores.
- d) Presentar cartera de operadoras y agencias interesadas y potenciales de comercializar los productos.
- e) Propuesta de promoción de los productos turísticos, que considere factibilidad técnica y económica de desarrollar.

5. Consensuar, coordinar, financiar y desarrollar una prueba y testeo de cada producto comunal considerando las capacidades y disponibilidad de los prestadores y la comisión participante, para levantar las observaciones y mejoras que deben ser incorporadas al diseño inicial.

6. Proponer, coordinar, financiar y desarrollar un lanzamiento y puesta en valor de cada producto turístico con las mejoras incorporadas, con la participación de al menos 3 operadoras o agencias (además de las de Calbuco y Maullín), en coherencia con la propuesta de promoción de los productos de PATAGONIA COSTA.

7. Elaboración, coordinación y facilitación para la firma de los contratos entre prestadores y operadores/agencias, que definan los términos en que se desarrollaría un producto en caso de la venta por parte de estos últimos. (incluye el voucher).

IV. INFORMES Y FECHAS DE LA CONSULTORIA

1. **INFORME 1** debe contener la siguiente información:

- a. Actas de reuniones y acuerdos que especifiquen o modifiquen los requerimientos originales de la consultoría.
- b. Registro sistematizado de la oferta registrada en Sernatur, con declaración de interés de participar en alguno de los productos turísticos.
- c. Registro sistematizado de la oferta no registrada en Sernatur, con declaración de interés de participar en alguno de los productos turísticos con su respectivo expediente que contenga la documentación (que la empresa disponga) exigida para el registro Sernatur según tipo de servicio, visualizando la brecha.

2. **INFORME 2** debe contener el mapa digital con los productos georreferenciados de acuerdo con el punto 3.
3. **INFORME 3** deberá dar cuenta de:
 - a. La estrategia de comercialización de acuerdo con el punto 4.
 - b. Las reuniones de consenso, la coordinación, financiamiento y desarrollo del testeo de cada producto, con los respectivos medios de verificación.
4. **INFORME 4** deberá dar cuenta de la propuesta y su aprobación, coordinación, financiamiento y desarrollo del lanzamiento de los productos turístico-comunales, con las mejoras incorporadas, con evidencias de la participación de al menos 3 operadoras o agencias (además de las de Calbuco y Maullín).

Además, deberá incorporar copia de los contratos firmados entre prestadores de los servicios turísticos que integran cada uno de los productos.

*Los informes serán revisados de acuerdo con las fechas del calendario. Si no existiesen observaciones se autorizará el pago. En caso de haber correcciones, éstas se realizarán dentro de los siguientes 5 días hábiles transcurridos una vez haya recibido las observaciones.

** El canal oficial para la entrega de informes y las comunicaciones operativas será el correo ptipatagoniacosta@gmail.com con copia a Fernanda.hernandez@copeval.cl

V. FORMATO DE ENTREGA DE LOS 4 PRODUCTOS

Los 4 productos turísticos deberán ser entregados de la siguiente manera:

- a) Versión operativa, consistente en un protocolo que incluya los detalles de coordinación, tiempos, alternativas, planes de contingencia, tabla de tarifas en relación con temporadas y en base a cantidad mínima de pasajeros, puntos de encuentro, contactos, requerimientos especiales, etc. que sea entregado a cada servicio e institución involucrada en el producto, además de integrarlo al informe de pago.
- b) Versión comercial, que desarrolle el producto en formato comercial para que las operadoras con quien se estableció contrato puedan comercializar el producto, junto con quedar alojado en la página web www.patagoniacosta.cl

VI. FORMAS DE PAGO

ENTREGA INFORME	MONTO A PAGAR POR INFORME APROBADO
INFORME 1 29 agosto 2025	4.000.000
INFORME 2 30 septiembre 2025	5.000.000
INFORME 3 17 noviembre 2025	5.000.000
INFORME 4 17 diciembre 2025	5.000.000

VII. MONTO DISPONIBLE

\$19.000.000 IMPUESTO INCLUIDO

VIII. PROPUESTA

La propuesta debe considerar al menos el currículum de la empresa, currículum del equipo consultor y las horas comprometidas para esta consultoría, Plan de trabajo que distinga claramente las actividades de acuerdo con lo solicitado, la metodología y los plazos, los cuales podrían ser ajustados si fuera necesario, en la reunión de acuerdos operativos. Se adjuntan anexos para presentación de equipos.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	CRITERIO	%	DESCRIPCIÓN
1	Productos ofertados	50	Oferta los 4 productos: 100 pts. Oferta 3 o menos productos: 0 pts.
2	Experiencia turística acreditable en desarrollo de productos turísticos	15	Mas de 10 años: 100 pts. Entre 5 y 9 años: 75 pts. Menos de 5 años: 50 pts. Menos de 2 años: 25 pts.
4	Experiencia acreditable en las comunas del Destino: Puerto Montt, Calbuco y Maullín.	15	En las 3 comunas: 100 pts. Sólo 2 comunas: 80 pts Sólo 1 comuna: 50 pts. Ninguna de las comunas:0 pts
4	Plazo de ejecución	15	Se ajusta al calendario propuesto: 100 pts.

			Mayor o menor tiempo del calendario propuesto: 0 pts.
5	Producto adicional	5	Propone productos adicionales que fortalecen el resultado de la consultoría: 100 pts. No propone producto adicional: 0 pts.

X: FACTURACION DE LOS ESTADOS DE PAGO

La Facturación de los **Estados de Pago** deberá ser extendida de la siguiente forma:

- Razón Social: COPEVAL S.A
- RUT: 81.290.800-6
- Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS
- Domicilio: Av. Manuel Rodríguez 1019
- Comuna: San Fernando
- Región: O'Higgins
- **Una vez que los informes sean aprobados y se emitan las ordenes de facturación correspondiente por parte de COPEVAL.**

XI CONTRAPARTE TÉCNICA

Serán contraparte técnica de este Proyecto:

- Entidad Gestora del Programa Territorial Integrado Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa.

No obstante, lo anterior, las entregas y productos esperados serán revisados y podrán ser observados por cualquier integrante del directorio del PTI, siendo canalizados a través de la entidad gestora.

XII.- SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES

Previo a la firma del contrato, la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Documento que acredita nivel de renta líquida imponible (Formulario 22).
4. Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).
5. Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración jurada simple según Anexo N°4.
7. Certificado de deuda tributaria sin deuda y vigente.

XIII.- DEL CONTRATO

El contrato será firmado entre la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada y la COPEVAL S.A entidad Gestora (EG) del Programa Territorial Integrado, Copeval S.A, previa recepción y validación por parte de la EG de la propuesta presentada por la Consultora. La consultoría se iniciará con la notificación por parte de COPEVAL S.A a la Consultora por medio de correo electrónico.

XIV.- CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativo al proceso de ejecución de la tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada (no puede ser utilizada para fines personales, capacitaciones u otro fin privado), respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

XV.- INCOMPATIBILIDADES.

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por Copeval S.A, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 5.

XVI.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La consultora seleccionada deberá constituir una garantía en favor de Copeval SA, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y la propuesta. Su valor monetario deberá ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

XVII .-PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta consultoría no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2025

El atraso sin solicitud de prórroga presentada al equipo PTI (Gestora y COPEVAL S.A) , en la entrega de los productos podrá dar lugar a multas que podrán ascender hasta el 40% del valor del estado de pago. Con atrasos superiores a los 15 días respecto de la fecha programada, el mandante estará facultado para poner término al respectivo contrato.

Sin desmedro de lo anterior y ante la ocurrencia de situaciones no previstas de carácter climático, social, sanitario o de otra naturaleza debidamente calificadas y que no sean responsabilidad de la Consultora adjudicada, el Mandante podrá autorizar una extensión de plazo, previa solicitud por escrito por parte de la Consultora y pronunciamiento formal por parte del Mandante.

XVIII.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, a la Entidad Gestora COPEVAL S.A, mediante correo electrónico dirigido a ptipatagoniacosta@gmail.com con copia a Fernanda.hernandez@copeval.cl adjuntando toda la documentación requerida.

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día **31 de Julio de 2024**, a las 17:30 horas.

La propuesta será evaluada por la Entidad Gestora, quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la notificación de adjudicación.

Se estima que la consultora seleccionada, comience su trabajo el día **11 de Agosto de 2025**, sin perjuicio de que en paralelo se realicen los trámites administrativos de firma de contrato y entrega de garantías.

ANEXOS

Se adjuntan a los presentes Términos Técnicos de Referencia los siguientes Anexos:

Anexo N°1: Formulario de identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo.

Anexo N°2: Formulario de Currículum resumido de los miembros del Equipo de Trabajo.

Anexo N°3: Formulario de Experiencia de Miembros del Equipo de Trabajo del oferente.

Anexo N°4: Formulario de Declaración Jurada simple.

Anexo N°5: Registro de prestadores.